

Levante y los indios que se le ha de cobrar la mis-
ma cantidad con que si bien para ser en el Estado q
de esta Ciudad mas sobre Tucuman el 11 de Octubre
de 1831.

Puro-

A. D. Juan Cruz Torres Quiroga, consta en rúbrica n.º 3000.	
D. Don Casil, mil pt. consta en rúbrica n.º 2. - 1000.	
D. Don Felipe Cano, dos mil pt. Consta en rúbrica n.º 3. - 2000.	
D. Don Gallego Consta en rúbrica n.º 4. -	
E. Vicente Lima, consta en rúbrica n.º 5. - 100.	
D. Santiago Contener Consta en rúbrica n.º 6. - 1450	

Archivo del Brigadier
General JUAN FACUNDO QUIROGA
N.º XIV - 3244 -